



## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS



FECHA: 25-03-2021

**DENOMINACIÓN:** *“Proyecto de modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural 2014-2020 de la comarca de Los Montes de Granada, y adaptación de su senda de ejecución e indicadores hasta final de marco, dadas las limitaciones sobrevenidas como consecuencia del COVID-19”*

En Granada, en la fecha arriba expresada, se reúnen los intervinientes que se indican, los cuales se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente contrato.

### INTERVINIENTES

**DE UNA PARTE:** D. Ramón Olmo Martínez, Presidente de la Asociación para la Promoción Económica de los Montes (APROMONTES), entidad candidata a la designación de Grupo de Desarrollo Rural.

**DE OTRA PARTE:** D. Alfonso Braojos Lara, con DNI 28.780.808-B en calidad de Administrador Único de “INNOQ 2 PROYECT, S.L.U” (en adelante EL CONTRATISTA), C.I.F.: B-91945121, según escritura otorgado en su favor el día 7 de julio de 2015 ante Notario de Sevilla, D. Juan Solís Sarmiento, bajo número 944 de su protocolo.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** La iniciación del expediente de contratación fue llevada a cabo por APROMONTES tras la solicitud de tres ofertas a tres proveedores diferentes.

**SEGUNDO.-** Entre las empresas a las que se le solicitó presupuesto estaba IQ2 PROYECT, quien remitió por email factura proforma en concepto de *“Proyecto de modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural 2014-2020 de la comarca de Los Montes de Granada, y*

*adaptación de su senda de ejecución e indicadores hasta final de marco, dadas las limitaciones sobrevenidas como consecuencia del COVID-19*", el día 18 de enero de 2021. El importe presupuestado para el desarrollo de los citados servicios es de 1.237,50 € (mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos), más la cuota correspondiente de IVA, ascendentes a la cantidad de 1.497,38€ (mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta y ocho céntimos).

**TERCERO.-** La selección de la oferta económicamente más ventajosa se llevó a cabo, siguiendo el criterio de moderación de costes, por decisión de la Junta Directiva en la asamblea celebrada el día 18 de marzo de 2021, autorizándose la formalización del contrato, y quedando con ello comprometido el gasto por importe de 1.497,38 euros.

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** El presente contrato queda tipificado como contrato de servicios, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato, con estricta sujeción a los requisitos del Manual Técnico de Apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020. V-3 publicado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a cualquier otra directriz establecida por este centro directivo, así como a las indicaciones y especificaciones facilitadas por parte de EL CONTRATANTE.

**TERCERA.-** El precio del contrato es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.237,50€), más la cuota correspondiente de IVA, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (259,88€), suponiendo un importe total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS que será abonado por APROMONTES, previa presentación de la



correspondiente certificación por parte de EL CONTRATISTA, a la aprobación de la EDL en su conjunto por parte de dicho centro directivo.

**CUARTA.-** El plazo de ejecución del presente contrato estará sometido a los plazos establecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible, estimándose un máximo de 6 meses. En todo caso, terminará con la aprobación a la Estrategia Modificada por parte de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**QUINTA.-** El precio de presente contrato no será revisable.

**SEXTA.-** No existe régimen de penalidades por demora y cumplimiento defectuoso.

**SÉPTIMA.-** EL CONTRATISTA presta su conformidad a los documentos por los que se rigen la ejecución de los trabajos encomendados, quedando ambas partes sometidas a los preceptos de la Ley de Contratos y demás disposiciones que sean de aplicación.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmado por 24284188Y RAMON  
OLMO (R: G18448944) el día 13/04/2021 con un certificado  
emitido por AC Representación

28780808B ALFONSO  
CARLOS BRAOJOS (R:  
B91945121)

Firmado digitalmente por 28780808B ALFONSO CARLOS  
BRAOJOS (R: B91945121)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:41021 /  
Hoja:SE-90026 / Tomo:5391 / Folio:23 / Fecha:28/08/2015 /  
Inscripción: serialNumber=IDCES-28780808B,  
givenName=ALFONSO CARLOS, sn=BRAOJOS LARA,  
cn=28780808B ALFONSO CARLOS BRAOJOS (R:  
B91945121); 2.5.4.97=VATES-B91945121, o=INNOQ 2  
PROJECT SOCIEDAD LIMITADA, c=ES  
Fecha: 2021.04.13 12:17:45 +02'00'

**RESIDENTE DE APROMONTES**  
D. Ramón Olmo Martínez.

**REPRESENTANTE LEGAL INNOQ 2 PROJECT, S.L.U**  
D. Alfonso Braojos Lara